

*comité ejecutivo del
consejo directivo*



ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



30a Reunión
Antigua Guatemala
27 septiembre 1956

CE30/4 (Esp.)
27 septiembre 1956
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME FINAL

RESOLUCIONES APROBADAS

	<u>Página</u>
I. Modificaciones al Reglamento del Personal	3
II. Reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización Sanitaria Panamericana en 1957	4
III. Condiciones de empleo del personal de plantilla y de proyectos	5

CE30/4 (Esp.)
27 septiembre 1956
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME FINAL

La 30a Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana se celebró en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, en la primitiva sede de la Universidad de San Carlos Borromeo, el día 27 de septiembre de 1956, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

En la Sesión Plenaria Unica que celebró el Comité Ejecutivo estuvieron presentes los siguientes Miembros del Comité Ejecutivo y funcionarios de la Oficina:

Miembros Presentes:

Dr. Félix Hurtado	CUBA
Ing. Humberto Olivero	GUATEMALA
Dr. Manuel Antonio Sánchez Vigil	NICARAGUA
Dr. Juan Javaloyes y González	PARAGUAY
Dr. Jorge Estrella Ruiz	PERU

Miembro ex officio:

Dr. Fred L. Soper	OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
-------------------	-----------------------------------

Secretario:

Dr. Carlos L. González	OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
------------------------	-----------------------------------

Asesor del Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana:

Sr. Donald F. Simonsen, Jefe, División
de Administración

Jefe de los Servicios de Conferencias:

Sr. Guillermo A. Suro

MESA DIRECTIVA

Abrió la Reunión el Dr. Manuel Antonio Sánchez Vigil (Nicaragua), Vicepresidente de la 29a Reunión del Comité Ejecutivo, quien dió la bienvenida a los Representantes de Guatemala y Perú, nuevos Miembros del Comité, elegidos por la IX Reunión del Consejo Directivo, para ocupar las vacantes producidas por haber llegado a su término el mandato de la Argentina y de los Estados Unidos de América.

De conformidad con el Artículo 3 del Reglamento Interno, se procedió a la elección de Presidente y Vicepresidente. Se eligió al Representante de Cuba, Dr. Félix Hurtado, Presidente, y al Representante del Perú, Dr. Jorge Estrella Ruiz, Vicepresidente.

RESOLUCIONES APROBADAS

Como resultado de sus deliberaciones, el Comité Ejecutivo aprobó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I

CE30 R1

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL PERSONAL

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las modificaciones al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana recomendadas por el Director, que figuran en el Documento CE30/2, y

Teniendo en cuenta que modificaciones similares en el Reglamento del Personal de la Organización Mundial de la Salud entraron en vigor el 1º de junio de 1956,

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana recomendadas por el Director y que figuran en el Documento CE30/2.

RESOLUCION II

CE30 R2

REUNIONES DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA
ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA EN 1957

El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta el Artículo 7 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo y el Artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Comité Ejecutivo y al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que, de común acuerdo, fijen las fechas de la 31a, 32a y 33a Reuniones del Comité Ejecutivo y de la X Reunión del Consejo Directivo, IX Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas.

RESOLUCION III

CE30 R3

CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL DE PLANTILLA Y DE PROYECTOS

El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la conveniencia de establecer unas condiciones de empleo más uniformes y favorables para el personal de la OSP y de la OMS en la Región de las Américas;

Teniendo en cuenta las propuestas presentadas en ese sentido por el Director de la OSP al Director General de la OMS, y las sometidas por la Organización Mundial de la Salud al Comité encargado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de estudiar el régimen de sueldos, subsidios y prestaciones de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados;

Teniendo en cuenta la posibilidad de que la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Ejecutivo de la OMS no aprueben un sistema único de sueldos, subsidios y beneficios para todo el personal de todos los programas; y

Considerando la Resolución XVII adoptada por la IX Reunión del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Autorizar al Director a que, de acuerdo con el Presidente del Comité Ejecutivo, convoque, si lo consideran oportuno, a una reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo, en Washington, D.C., con el fin de que estudie las medidas necesarias para establecer las mismas condiciones de empleo para el personal de plantilla y de proyectos.

EN FE DE LO CUAL, los Miembros del Comité y el Secretario firman el presente Informe Final, en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igualmente valor auténtico.

HECHO en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, el día 27 de septiembre de 1956. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias de los mismos a los Gobiernos Miembros.

Representante de Cuba

Representante de Guatemala

Representante de Nicaragua

Representante de Paraguay

Representante de Perú

Director de la Oficina
Sanitaria Panamericana,
Miembro ex officio del
Comité Ejecutivo

Subdirector de la Oficina Sanitaria
Panamericana, Secretaric del
Comité Ejecutivo